



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
[3347029](tel:3347029)

Bogotá, D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00648-00
CUADERNO: FÍSICO

De conformidad con el informe secretarial que antecede y la documental aportada, el Despacho **DISPONE:**

1. SECRETARÍA PROCEDA CONFORME LO ORDENADO EN EL NUMERAL 1º DE PROVEÍDO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2020, A FOL. 63 DEL CUADERNO PRINCIPAL.

2. REQUERIR a los interesados, previo a dar continuación al respectivo trámite, a fin de que **PROCEDAN** de conformidad con lo solicitado en el escrito de la "DIAN", obrante a fol. 62, puesto en conocimiento mediante proveído de fecha 14 de enero de 2020.

3. REQUERIR a la parte interesada, a fin de que aporte la dirección de notificación de la compañera permanente del causante y proceda de conformidad con el estipulado en el artículo 292 del C. G. del P., en concordancia con el Art. 8º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, en consecuencia, el aviso deberá contener, la dirección electrónica del Juzgado y las siguientes advertencias:

Que la notificación personal, se considerará surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, es decir, al tercer día después de dicho envío; igualmente, que dispone del término de judicial de veinte (20) días para que manifieste por intermedio de apoderado, si acepta o repudia la asignación que le defiere.

Por otra parte, además de los anexos que ordena el párrafo 2º del Art. 292, se enviarán por el mismo medio, el escrito de la demanda y la totalidad de los anexos que deban entregarse para el traslado, lo cual se acreditará, aportando los respectivos cotejos.

4. REQUERIR a los señores WILLIAM SUAREZ CORREDOR y DIANA PATRICIA SUAREZ CORREDOR a fin de que den estricto cumplimiento al numeral 4º del proveído de fecha 14 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **069**

HOY: **junio 11 de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria